

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21685 MADRID

Edicto

Doña Silvia Valdés González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.95 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario abreviado n.º 601/2010 referente al deudor Bread & Power, S.L, con C.I.F: B-84.995.877 y con domicilio en Madrid, Calle Torpedero Tucumán, n.º 6, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.- Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.- Asimismo, dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 31 de mayo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110046191-1